

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Unidad de Reacción Inmediata en Salud - URISA en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010092	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARIBEL PÉREZ QUINTERO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 54 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD. "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.2. De prestación de servicios de salud 43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas. Artículo 44. Competencias de los municipios. 44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal: 44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...) Artículo 54. Organización y Consolidación de Redes El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta. La red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contra referencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud." El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley,	(...) Formular e implementar estrategias para el adecuado funcionamiento de la Red de Urgencias Distrital, según los protocolos definidos. Coordinar la formulación de los planes de contingencia en atención en salud, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, coordinando su elaboración con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito. Coordinar la prestación de servicios de atención en salud prehospitalaria y hospitalaria de la población afectada por situaciones de emergencias y desastres, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente. Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente

El artículo 90 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Atención en Salud tendrá las siguientes funciones primarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
En casos de declaratoria de emergencia sanitaria en salud, adelantar los trámites para coordinar los procesos necesarios para activar los sistemas de alerta y regular los recursos necesarios de conformidad con la ley	Elaborar planes de contingencia en atención en salud, que respondan a los eventos programados de interés social y en las situaciones de emergencia por eventos antrópicos y naturales, coordinando su elaboración con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito, en el marco de sus competencias. Coordinar la prestación de servicios de atención en salud prehospitalaria y hospitalaria de la población afectada por situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
Coordinar, regular y controlar la prestación de servicios en salud para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	- Regular y controlar la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes. Asesorar - Regular y controlar la oferta de la prestación de servicios de transporte asistencial de pacientes y de atención prehospitalaria en accidentes de tránsito, otros eventos en salud y en situaciones de emergencias y desastres, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes. - Asesorar, orientar y articular a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del Distrito de Barranquilla sobre las conductas a seguir en la atención prehospitalaria, en el marco de la ley.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

		- Apoyar la operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud, acorde con los lineamientos de orden nacional y territorial. - Mantener información actualizada sobre la disponibilidad de camas, servicios, unidades de sangre, antidotos, eventos de notificación en salud y demás información pertinente de la ciudad de Barranquilla y brindar la asesoría a la Red de prestadores, para garantizar el suministro de esta información. - Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. - Articular acciones intersectoriales en materia de prestación de los servicios de salud, con el objeto de gestionar la atención requerida por la población en el marco de sus competencias. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención de los servicios de urgencias e internación de los prestadores de salud habilitados en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados. - Verificar el cumplimiento de la prestación de servicios de salud por parte de las EPS en situaciones de urgencias y en riesgo de vida, según lo definido en los procesos y procedimientos vigentes. - Coordinar la prestación de servicios y traslados de pacientes con cualquier situación en salud, que se puedan presentar durante el desarrollo de eventos de afluencia masiva, en el marco de sus competencias. - Realizar las atenciones inmediatas en crisis y el seguimiento a las PQR presentadas a través de la Línea de la Vida, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados. - Realizar las investigaciones y análisis de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de atención prehospitalaria, y cuando el caso lo amerite, trasladar al área jurídica, de conformidad con el marco normativo vigente. - Articular con el área de vigilancia epidemiológica la intervención inmediata de eventos de notificación obligatoria en salud, según las directrices del orden nacional y territorial.
	En el mismo sentido, mediante ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "Política Saludable" – 11.3 "Programa salud con calidad", 11.3.1 Proyecto: "Unidad de Reacción Inmediata en Salud (URISA), busca realizar intervención de manera inmediata en eventos o situaciones que afecten la salud y en los que impliquen emergencias, desastres y/o atentados terroristas, garantizando una atención ajustada a los protocolos definidos por la norma, de manera oportuna y pertinente a la situación, a través de equipos de trabajo interdisciplinario que se encarguen las 24 horas del día la vigilancia de estos eventos de manera programada, prioritaria e inmediata ya sea de los servicios de salud, de las aseguradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud o donde se requiera en situación de emergencia. De lo anterior se desprende qué, la oficina de atención en Salud en concordancia con el plan de desarrollo, tiene como meta desarrollar las intervenciones necesarias en las situaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, esto con el objeto de cumplir con uno de los objetivos del plan de acción cuyo indicador describimos a continuación:	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

Indicador del Producto	Línea base 2019	Meta de Producto	Responsable
Porcentaje de casos y/o situaciones que requieren intervención inmediata atendidas, gestionadas y cerradas	N/a	Lograr que el 100% de casos y/o situaciones que requieren intervención inmediata atendidas, gestionadas y cerradas	Oficina de Atención en Salud

Así las cosas, el Distrito de Barranquilla, para poder alcanzar sus objetivos planteados en el plan de desarrollo, es necesario desarrollar el proyecto de Unidad de Reacción Inmediata en Salud, **URISA**, que consiste en dar respuesta a las situaciones que se presentan en la prestación de servicios de salud y que requieren intervención inmediata, con el fin de fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en los prestadores de servicios de salud públicas, privadas y mixtas habilitadas en el Distrito de Barranquilla y en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, subsidiadas o contributivas así como en la vigilancia activa de los eventos de interés en salud de las personas que se encuentren hospitalizados.

Cabe señalar que el talento humano que realiza estas intervenciones son profesionales de la salud (médicos, enfermeras), quienes realizarán las IVC a las IPS para verificar capacidad instalada de camas de hospitalización y UCIS en el tema de Morbilidad Materna Extrema, Dengue o cualquier otro evento que se presente y este hospitalizado, que sea de interés de realizarle la vigilancia y el seguimiento estricto, a fin de garantizar la prestación de servicios de salud oportunamente y el cumplimiento de los protocolos de manejo establecidos por el ministerio de salud y protección social en las IPS. Estas actividades requieren que se desarrollen en forma permanentemente durante las 24 horas del día y el equipo de URISA.

La Unidad de Reacción Inmediata en Salud (URISA), es un proyecto adscrito a la Oficina de Atención en Salud, que coordina, orienta y vigila la prestación de servicios con oportunidad y calidad a los habitantes del Distrito de Barranquilla.

Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Atención en Salud a través de la Unidad de Reacción Inmediata en Salud (URISA) requiere implementar y fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales especializados en el área de la salud que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar, desarrollar acciones en salud necesarias para garantizar los servicios de atención inmediata, la atención de urgencias y emergencias y en el caso de desastres en el Distrito coordinar con la Oficina de Prevención y Atención de Desastres las acciones en salud que se requieran, así como disponer los recursos necesarios para superar las contingencias derivadas de estas situaciones fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en los prestadores de servicios de salud públicas, privadas y mixtas habilitadas en el Distrito de Barranquilla y en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, subsidiadas para lograr que el 100% de los casos y/o situaciones que requieren atención inmediata sean atendidas, gestionadas y cerradas.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la técnica de la contratación pública. ➤ Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de intervención de manera inmediata en eventos o situaciones que afecten la salud y en los que impliquen emergencias, desastres y/o atentados terroristas, garantizando una atención ajustada a los protocolos definidos por la norma, de manera oportuna y pertinente a la situación que se presentan en la prestación de servicios de salud y que requieren intervención inmediata.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR LA OPERACION DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA EN SALUD (URISA) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA"						
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales en el área de la salud para realizar intervención de manera inmediata en eventos o situaciones que afecten la salud y en los que impliquen emergencias, desastres y/o atentados terroristas, garantizando una atención ajustada a los protocolos definidos por la norma, de manera oportuna y pertinente a la situación, que cuenten con la idoneidad y la experiencia que garanticen una atención ajustada a los protocolos definidos por la norma						
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.						
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo: - Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	• Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo 2												
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.												
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$144.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>CDP</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción Capítulo/ Artículo</th><th>Dep</th><th>Fuente</th><th>Valor contratación</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	CDP	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación						
CDP	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación								

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	202300246	4-1903015- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	11	ICLD	\$ 48.000.000												
	202300247	4-1903028- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	ICLD	\$ 96.000.000												
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN: \$144.000.000																		
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 1: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202300246</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 48.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td></tr> </table> CDP No. 2: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202300247</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 96.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td></tr> </table>						Número:	202300246	Valor:	\$ 48.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda	Número:	202300247	Valor:	\$ 96.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda
Número:	202300246																	
Valor:	\$ 48.000.000																	
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda																	
Número:	202300247																	
Valor:	\$ 96.000.000																	
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda																	
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.																	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.																	
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																		
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades - Copia de cedula de ciudadanía. - Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión)																	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	• Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el organo competente según la profesión en caso que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Duedores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
 Código: MAGC -F03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARIBEL PEREZ QUINTERO
	Identificación del funcionario:	C.C 32.640.665
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	mperezq@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de 6 meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	MARIBEL PÉREZ QUINTERO	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales adversas tales como: Fuego, inundación, terremotos, huracanes, tornados, volcánicas, inundaciones marítimas, inundaciones fluviales, deslizamientos, explosiones, tsunamis, vientos excepcionales, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.		2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1 2 3 Bajo SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.
2	General	Interno	Ejecución	Financieras	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Asignación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	8	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1 2 3 Bajo SI	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.
																	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



SA-CERT5603

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103998



SA-CER750331



6			7			8			No.		
General			General			General			Clase		
Externo			Interno			Externo			Fuente		
Ejecución			Planificación			Ejecución			Etapas		
Societal/Política			Operacionales			Societal/Política			Tipo		
Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, asaltos, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.			Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.			El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.			Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.			1. No suscripción del contrato. 2. No se satisficieron las necesidades de la Entidad Estatal.			1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.			Consecuencia de la ocurrencia del evento		
1			3			1			Probabilidad		
2			3			5			Impacto		
3			6			6			Valoración del riesgo		
Bajo			Alto			Alto			Categoría		
Entidad Estatal/Contratista			Entidad Estatal			Contratista			¿A quién se le asigna?		
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos, de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y bienes presentes al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se lleve a cabo acciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.			1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.			1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contrato, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega o satisfacción de las actividades contempladas en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.			Totalmente/Controla a ser implementados		
1			1			1			Impacto después del tratamiento		
1			1			2			Probabilidad		
2			2			3			Impacto		
Bajo			Bajo			Bajo			Valoración del riesgo		
SI			No			SI			Categoría		
Contratista/Supervisor			Entidad Estatal			Supervisor			¿Afecta la ejecución del contrato?		
Desde el inicio de ejecución del contrato.			Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato			Desde el inicio de ejecución del contrato.			Persona responsable por implementar el tratamiento		
A la terminación de la ejecución del contrato.			Hasta la finalización del plazo de ejecución			A la terminación de la ejecución del contrato.			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.			Control de tiempos, calidad y cumplimiento de estudios previos y demás documentos precontractuales			Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.			Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
En la etapa de planeación y ejecución cuando se presenta el evento			Durante etapa de planeación			Mensual			Monitoreo y revisión		
						¿Cómo se realiza el monitoreo?			Periodicidad ¿Cuándo?		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1



SG-CER-103059



SA-CER-16031



No.	9				Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Probabilidad			Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad			Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	General	General	Sociales/Políticas	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Afectación de contratistas.	1	1	1	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de arribar oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	1	Bajo	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista-supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento
	General	General	General	Sociales/Políticas			2	2	2	2			2	2	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			3	3	3	3			3	3	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			4	4	4	4			4	4	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			5	5	5	5			5	5	Bajo						
10	General	General	General	Sociales/Políticas	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de las fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	1	1	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales reguladoras o del Gobierno en general.	1	1	1	Bajo	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento periódico de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
	General	General	General	Sociales/Políticas			2	2	2	2			2	2	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			3	3	3	3			3	3	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			4	4	4	4			4	4	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			5	5	5	5			5	5	Bajo						
9	General	General	General	Sociales/Políticas	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	2	3	5	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	2	4	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de recursos de personal interno.	Día
	General	General	General	Sociales/Políticas			3	3	3	3			3	3	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			4	4	4	4			4	4	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			5	5	5	5			5	5	Bajo						
	General	General	General	Sociales/Políticas			6	6	6	6			6	6	Bajo						

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1



SC-CER103599



SA-CER759331



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.		1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Sociales/Públicos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	FUENTE	CDP	PLAZO
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 14 meses relacionados con el ejercicio de su profesión.	1. Verificar mediante auditoría concurrente la disponibilidad y ocupación de camas de unidad de cuidados intensivos-adultos pediatria y neonatal en la IPS que cuenten con este servicio habilitado en Distrito de Barranquilla. 2. Verificar mediante auditoría concurrente la pertinencia de las hospitalizaciones de pacientes de las unidades de cuidados intensivos-adultos y pediátrica y neonatal de las instituciones habilitadas con estos servicios en el Distrito de Barranquilla. 3. Verificar la adherencia y protocolos de manejo y bioseguridad de los funcionarios en turno de las unidades de cuidado intensivo. 4. Realizar IVC (inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS — EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 5. Realizar solicitud de evoluciones e historias clínicas a las diferentes IPS — EPS. 6. Activar el sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de Emergencia. 7. Participar en los diferentes eventos masivos en los cuales hace presencia la Secretaría Distrital de Salud. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cada uno	Artículo 4-19030152.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 11 - SECRETARIA DE SALUD ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion \$ 24.000.000	202300246	6 MESES
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 14 meses relacionados con el ejercicio de su profesión.	1. Verificar mediante auditoría concurrente la disponibilidad y ocupación de camas de unidad de cuidados intensivos-adultos pediatria y neonatal en la IPS que cuenten con este servicio habilitado en Distrito de Barranquilla. 2. Verificar mediante auditoría concurrente la pertinencia de las hospitalizaciones de pacientes de las unidades de cuidados intensivos-adultos, pediátrica y neonatal de las instituciones habilitadas con estos servicios en el Distrito de Barranquilla. 3. Verificar la adherencia y protocolos de manejo y bioseguridad de los funcionarios en turno de las unidades de cuidado intensivo. 4. Realizar IVC (inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS — EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 5. Realizar solicitud de evoluciones e historias clínicas a las diferentes IPS — EPS. 6. Activar el sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de Emergencia. 7. Participar en los diferentes eventos masivos en los cuales hace presencia la Secretaría Distrital de Salud. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cada uno	Artículo 4-19030152.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 11 - SECRETARIA DE SALUD ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion \$ 24.000.000	202300246	6 MESES
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 14 meses relacionados con el ejercicio de su profesión.	1. Verificar mediante auditoría concurrente la disponibilidad y ocupación de camas de unidad de cuidados intensivos-adultos pediatria y neonatal en la IPS que cuenten con este servicio habilitado en Distrito de Barranquilla. 2. Verificar mediante auditoría concurrente la pertinencia de las hospitalizaciones de pacientes de las unidades de cuidados intensivos-adultos y pediátrica y neonatal de las instituciones habilitadas con estos servicios en el Distrito de Barranquilla. 3. Verificar la adherencia y protocolos de manejo y bioseguridad de los funcionarios en turnos de las unidades de cuidado intensivo. 4. Realizar IVC (inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS — EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 5. Realizar solicitud de evoluciones e historias clínicas a las diferentes IPS — EPS. 6. Activar el sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de Emergencia. 7. Participar en los diferentes eventos masivos en los cuales hace presencia la Secretaría Distrital de Salud. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cada uno	Artículo 4-19030282.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 11 - SECRETARIA DE SALUD ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion \$ 24.000.000	202300247	6 MESES

Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 14 meses relacionados con el ejercicio de su profesión.	1. Verificar mediante auditoría concurrente la disponibilidad y ocupación de camas de unidad de cuidados intensivos-adultos pediatra y neonatal en la IPS que cuenten con este servicio habilitado en Distrito de Barranquilla. 2. Verificar mediante auditoría concurrente la pertinencia de las hospitalizaciones de pacientes de las unidades de cuidados intensivo-adultos y pediátrica y neonatal de las instituciones habilitadas con estos servicios en el Distrito de Barranquilla. 3. Verificar la adherencia y protocolos de manejo y bioseguridad de los funcionarios en turnos de las unidades de cuidado intensivo. 4. Realizar IVC (inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS — EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 5. Realizar solicitud de evoluciones e historias clínicas a las diferentes IPS — EPS. 6. Activar el sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de Emergencia. 7. Participar en los diferentes eventos masivos en los cuales hace presencia la Secretaría Distrital de Salud. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cada uno	Artículo 4-19030282.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 11 - SECRETARIA DE SALUD ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion \$ 24.000.000	202300247	6 MESES
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 14 meses relacionados con el ejercicio de su profesión.	1. Verificar mediante auditoría concurrente la disponibilidad y ocupación de camas de unidad de cuidados intensivos-adultos pediatra y neonatal en la IPS que cuenten con este servicio habilitado en Distrito de Barranquilla. 2. Verificar mediante auditoría concurrente la pertinencia de las hospitalizaciones de pacientes de las unidades de cuidados intensivos-adultos y pediátrica y neonatal de las instituciones habilitadas con estos servicios en el Distrito de Barranquilla. 3. Verificar la adherencia y protocolos de manejo y bioseguridad de los funcionarios en turnos de las unidades de cuidado intensivo. 4. Realizar IVC (inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS — EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 5. Realizar solicitud de evoluciones e historias clínicas a las diferentes IPS — EPS. 6. Activar el sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de Emergencia. 7. Participar en los diferentes eventos masivos en los cuales hace presencia la Secretaría Distrital de Salud. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cada uno	Artículo 4-19030282.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 11 - SECRETARIA DE SALUD ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion \$ 24.000.000	202300247	6 MESES
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 14 meses relacionados con el ejercicio de su profesión.	1. Verificar mediante auditoría concurrente la disponibilidad y ocupación de camas de unidad de cuidados intensivos-adultos pediatra y neonatal en la IPS que cuenten con este servicio habilitado en Distrito de Barranquilla. 2. Verificar mediante auditoría concurrente la pertinencia de las hospitalizaciones de pacientes de las unidades de cuidados intensivo-adultos y pediátrica y neonatal de las instituciones habilitadas con estos servicios en el Distrito de Barranquilla. 3. Verificar la adherencia y protocolos de manejo y bioseguridad de los funcionarios en turnos de las unidades de cuidado intensivo. 4. Realizar IVC (inspección, vigilancia y control) a las diferentes IPS — EPS. Cuando sean asignadas por el jefe inmediato. 5. Realizar solicitud de evoluciones e historias clínicas a las diferentes IPS — EPS. 6. Activar el sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de Emergencia. 7. Participar en los diferentes eventos masivos en los cuales hace presencia la Secretaría Distrital de Salud. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 24.000.000	Seis pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cada uno	Artículo 4-19030282.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 11 - SECRETARIA DE SALUD ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion \$ 24.000.000	202300247	6 MESES

VALOR TOTAL \$ 144.000.000